JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veinte

Proceso	Verbal (Responsabilidad Contractual)
Demandante	María Luz Fanny Gallego Gómez
Demandado	Agencia Nacional de Aduanas y Otros
Radicado	0500131030082020-00006-00
Asunto	Accede a solicitud

Se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la demandada COLOMBIANA DE TRANSPORTE DE CARGA S.A.S., en consecuencia, deberá prestar caución por el valor de las pretensiones de la demanda, tal como lo establece el inciso 3°, literal b) del artículo 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co Link del micrositio del Juzgado:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47 Consulta de procesos:

 $\frac{https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId= \\ \underline{Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOm86QgU%3d}$

Teléfono: 2622625